

# La construcción de otras memorias: Familiares de Desaparecidos de Tucumán y el primer juicio a Bussi

*JULIA VITAR*

**Resumen.** El presente artículo indaga sobre la relación entre justicia y memoria, en referencia con el primer juicio penal realizado en la provincia de Tucumán por las violaciones a los derechos humanos perpetradas en la década del setenta. Con tal fin, analiza el surgimiento y desarrollo de la organización de Familiares de Desaparecidos de Tucumán, poniendo el foco en su demanda por juicio y castigo a los culpables de dichos crímenes. Se toma particularmente en cuenta, la influencia que tuvo la presencia de Antonio Domingo Bussi y su fuerza política, como protagonistas de la vida política provincial.

**Palabras clave:** Memoria - Juicios Penales - Movimiento de Derechos Humanos

**Abstract.** This article analyzes the relation between justice and memory, in reference with the first criminal trial for human rights violation committed during the seventies in Tucumán, Argentine. It analyzes the emergence and development of the Relatives of Missing Persons of Tucumán, starting from its demand for trial and punishment of the persons guilty of those crimes. For that purpose, will be taken particularly into account, the influence of Antonio Bussi and his political party, in the political activity in Tucumán.

**Keywords:** Memory - Criminal Trials - Human Right Movement

## Introducción

El presente artículo tiene por objeto analizar la relación entre justicia y memoria en la provincia de Tucumán, a partir del estudio de la organización de Familiares de Desaparecidos –que en el año 2002 se refundó bajo la denominación de Familiares de Desaparecidos de Tucumán (FA.DE.TUC.)– y su actuación frente a la justicia con el fin de concretar la condena de Antonio Domingo Bussi<sup>1</sup>, por violaciones a los derechos humanos (DDHH). Para lograr este objetivo desarrollaremos la importancia que tuvo para FA.DE.TUC. el primer Juicio Oral y Público por violaciones a los DDHH en la provincia en el año 2008.

Partimos de dos hipótesis para llevar adelante este trabajo, la primera es que el proceso que comienza a partir del año 2003, con las renovadas políticas de memoria impulsadas por el Gobierno Nacional de Néstor Kirchner, implicó una ventana de oportunidades sin precedentes para el Movimiento de Derechos Humanos (MDH) y para la organización de familiares de desaparecidos de Tucumán, en torno a sus demandas de Juicio y Castigo.

Entendemos por políticas de memoria a las formas de lidiar con el pasado, y gestionarlo a través de medidas de justicia, reparación y conmemoraciones, se trata de “grandes ofertas de sentido temporal, o a las narrativas más generales, que proponen marcos institucionales (y están implícitas en ellas) construyen temporalidades diferentes y de ese modo contribuyen a marcar rupturas y continuidades” (Rabotnikof, 2007:261).

Nuestra segunda hipótesis, es que la presencia del bussismo y de Antonio Domingo Bussi, su principal referente, en la vida política democrática de Tucumán, marcó el rumbo del activismo del MDH de la provincia. El bussismo –en tanto fuerza política y social– representó para los Familiares de Desapareci-

---

<sup>1</sup> Antonio Domingo Bussi fue Jefe de la V Brigada del Ejército desde diciembre de 1975 hasta finales de 1977. Tuvo a su cargo el denominado “Operativo Independencia” y por su lugar de mando como responsable del Área 3.2.1 fue el principal responsable de las violaciones a los derechos humanos en la provincia de Tucumán y en las vecinas provincias de Santiago del Estero y Jujuy. Fundó en los años ochenta, un partido político denominado Fuerza Republicana, a través del cual ocupó diferentes cargos públicos electivos, y fue Gobernador de la Provincia de Tucumán entre 1995 y 1999. En el año 2008 fue condenado a cadena perpetua y degradado militarmente por la desaparición de Guillermo Vargas Aignasse.

dos la legitimación social de un discurso que avalaba y justificaba los crímenes de Estado, en tanto presentaba memorias enfrentadas sobre lo sucedido en la década del setenta en Tucumán (Crenzel, 2001). Por esta razón, la trayectoria de la organización estuvo marcada por su presencia.

## Fundamentación Metodológica

Este artículo fue elaborado en base a las conclusiones de la investigación llevada adelante para la escritura de la tesis de Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales de la UNSAM: “No hubo guerra, hubo genocidio. Familiares de Desaparecidos de Tucumán y las políticas de juzgamiento a las violaciones a los derechos humanos (el caso de Tucumán 2003-2010)”.

Se trata de un estudio de caso: las demandas a la justicia de Familiares de desaparecidos de Tucumán en los juicios penales por violaciones a los derechos humanos, a partir del año 2003. Para dicha investigación se consultaron fuentes secundarias tales como leyes, decretos, documentos elaborados por la organización de familiares, escritos y expedientes judiciales donde se investigan los casos de desapariciones forzadas de personas.

Por otra parte, se consultaron fuentes primarias, a partir de métodos cualitativos, se realizaron entrevistas a familiares de desaparecidos de la provincia de Tucumán, militantes del MDH y querellantes en la justicia. Los entrevistados fueron escogidos en virtud de su calidad de actores claves en los procesos judiciales. Se trató de entrevistas en profundidad no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas (Taylor y Bogdan, 1984).

Además, se accedió al proyecto “Testimonios de Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Tucumán: Historia y Luchas”, desarrollado durante el año 2010/11 por la Fundación Memorias e Identidades del Tucumán. En dicho proyecto se realizaron entrevistas a doce miembros fundadores del MDH de Tucumán, las cuales se encuentran en formato audiovisual. El tenor de las entrevistas fue la reconstrucción de las memorias de militancia y vida de estas mujeres.

El estudio del MDH de Tucumán presenta sus dificultades ante los escasos trabajos realizados sobre el tema. Se destacan en este sentido los aportes de Kotler

(2007; 2010) referidos al surgimiento de la organización de Familiares de Desaparecidos y de Madres de Detenidos Desaparecidos, a fines de los años setentas.

## **Tucumán: Familiares de Desaparecidos y la lucha contra el bussismo.**

Para analizar el caso tucumano, debemos tener presente que Tucumán afrontaba a fines de la década del sesenta y comienzos de los años setentas una profunda crisis social y económica, ocasionada principalmente por el cierre de once de los veintisiete ingenios azucareros de la provincia, principal actividad productiva local.

Esta situación generó catastróficas cifras de desocupación y migraciones forzadas de tucumanos del campo a la ciudad, y de casi 200.000 habitantes de Tucumán a otras provincias del país (Comisión Bicameral, 1991).

Como contracara de la crisis económica y social, Tucumán fue el epicentro de importantes movilizaciones políticas, como el *Tucumanazo* en el año 1970 y el *Quintazo* en 1972<sup>2</sup>. En 1974 se instaló en los cerros tucumanos un foco guerrillero del Ejército Revolucionario del Pueblo: la Compañía del Monte Ramón Rosa Jiménez. Éste grupo desarrolló sus actividades político-militares en el sur de la provincia de Tucumán, durante los años 1974 y 1975.

La respuesta oficial a esta importante movilización social y política, fue la instauración del Operativo Independencia. Por medio de una serie de Decretos Secretos del Poder Ejecutivo Nacional, dictados en febrero de 1975, se creó en Tucumán una “Zona de Operaciones”, con la excusa de combatir a la guerrilla.

El Operativo Independencia implicó en Tucumán la institucionalización de la represión un año antes que en el resto del país, con características y consecuencias que la diferencian cualitativa y cuantitativamente<sup>3</sup>. Podemos señalar

---

<sup>2</sup> Revueltas populares, que tuvieron como protagonistas a estudiantes y sectores obreros. Se produjeron durante la Dictadura de Onganía.

<sup>3</sup> Crenzel (2001) cita por ejemplo el caso de las “aldeas estratégicas”. Se trató de pueblos construidos por los militares, y bautizados con el nombre de miembros de la fuerza muertos

que el 35% de las desapariciones y asesinatos en la provincia de Tucumán se produjeron justamente antes del Golpe de Estado (Jemio y Pisani, 2012).

El Operativo Independencia fue conducido primero por Acdel Vilas, y en diciembre de 1975 ocupó su lugar Antonio Domingo Bussi, quien luego del 24 de marzo de 1976, asumió como Gobernador Interventor en la provincia.

Respecto del surgimiento del MDH en Tucumán, podemos ubicar el surgimiento de la primera organización de familiares de desaparecidos y víctimas de violaciones a los derechos humanos en Tucumán, en el año 1977, momento en el que un grupo de familiares comenzó a reunirse en la Iglesia del Corazón de Jesús, en San Miguel de Tucumán (Kotler, 2010).

En el año 1987 Bussi, a pesar de ser reputado por el MDH como el mayor responsable de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la provincia, se postuló como Gobernador y obtuvo en esa primera elección casi 100.000 votos, es decir el 18,6% de los sufragios (López Echagüe, 1991). La re-aparición de Bussi en la vida política se produjo mientras a nivel nacional se paralizaban los juicios penales por aplicación de las leyes de impunidad<sup>4</sup>. Bussi quedó exonerado por aplicación de la ley de Punto Final.

En el año 1988 fundó su propio partido provincial Fuerza Republicana, con el que ganó diversas elecciones hasta que en el año 1995 resultó electo Gobernador.

Desde su primera presentación en la contienda electoral, Bussi hizo campaña haciendo alardes de la tarea desarrollada durante el terrorismo de Estado, a partir de la reivindicación de su actuación en la *lucha contra la subversión* (López Echagüe, 1991).

Al respecto se destaca la investigación realizada por Emilio Crenzel (2001)<sup>5</sup>

---

durante “enfrentamientos” del Ejército con el ERP. Estos pueblos fueron poblados con tucumanos relocalizados a la fuerza, luego de la destrucción de colonias obreras.

<sup>4</sup> Las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final fueron sancionadas en 1987 e implicaron la clausura de toda posibilidad de juzgamiento de los crímenes de Estado. En el año 1989, los pocos condenados en el Juicio a las Juntas Militares fueron indultados por el Presidente Carlos Menem (1989-1995 / 1995-1999).

<sup>5</sup> Nos parece importante citar el trabajo de Crenzel, ya que es uno de los pocos estudios sobre la problemática del voto a Bussi en la Provincia. Para su trabajo utilizó un método de tipo cuantitativo, a partir de la realización de una encuesta a una población de 222 personas.

titulada *Memorias enfrentadas*, donde el autor analiza las representaciones de los tucumanos votantes a Bussi, y señala la existencia de identidades políticas e ideológicas contrapuestas, producto de las memorias enfrentadas sobre el proceso político vivido durante el terrorismo de Estado por los tucumanos.

Para Familiares de Desaparecidos, la impunidad de Bussi implicaba su inocencia en la perpetración de violaciones a los DDHH cometidas en la Provincia, e inclusive hasta la inexistencia de estos hechos. Nélide Medina de Bianchi, una de las fundadoras del MDH de Tucumán se refiere de esta forma: “Si Alfonsín no hubiese metido la pata con los indultos, hubiese sido bueno, de que sirvió tanta lagrima, tanta lucha; sirvió de algo a este pueblo ignorante...votaron a Bussi; creo que lo van a volver a votar”<sup>6</sup>.

Luego de la sanción de las leyes de impunidad y el dictado de los decretos de indultos en el año 1989, el saldo de las políticas de memoria del gobierno de Alfonsín era difícilmente palpable en la provincia. El Juicio a las Juntas había tenido escasas repercusiones prácticas en Tucumán, y se presentó como un evento alejado de la realidad provincial. La organización de Familiares desconocía cuáles eran los hechos de desaparecidos tucumanos que se juzgaron en ese proceso. El intento de juzgamiento de las violaciones a los DDHH iniciado en el año 1983 había dejado en total y absoluta impunidad a los acusados por el MDH provincial. De esta forma lo grafica Marta Rondoletto:

Siempre sentíamos que Buenos Aires atraía toda la cuestión y un lugar como Tucumán adonde había empezado la represión antes, no se le daba un lugar importante... además no sabíamos que casos estaban en juicio, nos enterábamos después de que declaraban los familiares. (Entrevista realizada por la autora, 2013)

Luego del triunfo de Bussi, la organización de Familiares de Desaparecidos se convirtió en una diáspora. Algunos de sus militantes se refugiaron en la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y otro grupo comenzó a reunirse en la

---

<sup>6</sup> Entrevista a Nélide Medina de Bianchi, Proyecto “Testimonios...” (2010).

Iglesia Metodista de San Miguel de Tucumán, adonde tenía su sede el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), para llevar adelante una tarea de contención y ayuda social a los familiares de desaparecidos tucumanos<sup>7</sup>.

Las organizaciones de derechos humanos de Tucumán se abocaron, a fines de los años ochentas y en los noventas, a una tarea de denuncia de la responsabilidad de Bussi en la comisión de violaciones a los DDHH en la provincia. Marta Gómez grafica en sus dichos, el sentido de esta denuncia permanente: “Queríamos gritar, que nos escuchen, que no se olviden de lo que había pasado”.

Se destacan, entre otros el Juicio Ético a Bussi, realizado en los días previos a las elecciones del año 1995, en las que resultó electo Gobernador. Se trató de un juicio simbólico que buscaba denunciar públicamente al ex militar y lograr su condena social. Fue organizado por las organizaciones de derechos humanos en un club de barrio y consistió en el desarrollo de testimonios sobre la responsabilidad de Bussi en el Terrorismo de Estado. La sentencia, pronunciada por el Tribunal Ético por la Memoria y la Dignidad<sup>8</sup>, sostenía que “se entiende probado que entre los años 1975 y 1977 se ha ocasionado en la Provincia de Tucumán un genocidio”.

Por otro lado, un grupo de familiares de desaparecidos motorizó denuncias en España invocando la justicia universal por lo que los casos de desaparecidos tucumanos fueron agrupados en una querrela especial con más de 40 acusados<sup>9</sup>.

También se impulsaron denuncias en contra de Bussi por apropiación de niños durante la Dictadura y en el año 1999 el Congreso de la Nación le rechazó el diploma como Diputado alegando su *inhabilidad moral* para ejercer el cargo por las innumerables denuncias que tenía por violaciones a los DDHH.

En el año 2002, la organización de Familiares se re-agrupó a partir de la

---

<sup>7</sup> Entrevistas Marta Rondoletto y Marta Gómez, realizadas por la autora (2013).

<sup>8</sup> La sentencia fue publicado en el diario *El Periódico* el 25/06/1995. El Tribunal estaba integrado entre otros por David Viñas, León Rozichtner, José D'Andrea Mhor y Carlos El Perro Santillán. También había personalidades de la política y la cultura de Tucumán, entre ellos organismos de derechos humanos. Entrevistas a Marta Gómez y Pablo Gargiulo (2013).

<sup>9</sup> Auto de imputación a la cadena de mando del Tercer Cuerpo del Ejército (Tucumán), ante la justicia de España. 18 de octubre de 1999. Se encuentra disponible en <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/juicios/espania/181099.htm>

denuncia realizada en la justicia federal, por un dirigente político de nombre Enrique Romero, acerca de la existencia de un pozo que habría funcionado para el enterramiento clandestino de personas desaparecidas durante la década del setenta: “el Pozo de Vargas<sup>10</sup>”. El grupo de familiares que continuaba reuniéndose en la sede de la Iglesia Metodista tomó conocimiento de la información por los diarios:

Lo del Pozo salió en la Gaceta, la denuncia de Romero, y nosotros en la reunión del jueves decidimos ir a entrevistarlo a Romero para que nos cuente. Romero sale a declarar que en ese lugar había un pozo donde había por lo menos 100 cadáveres. Después de la entrevista convinimos entre todos, estaba la abogada también, en hacer un relevamiento en la zona para preguntar si alguien opinaba algo. Empezamos a ir casa por casa (...) (Marta Gómez, 2013, entrevista realizada por la autora).

Muchos familiares no se encontraban militando activamente en el MDH y decidieron acercarse a las reuniones de la Iglesia Metodista al tomar conocimiento de la noticia. Es el caso de Diego Reynaga, quien recuerda “y el primer acercamientos es así, me entero por el diario. Y alguna persona cercana me informa que se estaban reuniendo los jueves los familiares”.

Otros militaban en otros espacios del MDH y se integraron al grupo de la Iglesia Metodista, como Pablo Gargiulo que estaba militando en H.I.J.O.S. Tucumán y Marta Rondoletto, quien durante los años noventa estuvo abocada al impulso de diversas acciones judiciales, como las querellas en España<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> El “Pozo de Vargas” está localizado al oeste de San Miguel de Tucumán en una finca cañera propiedad de Manuel Vargas. Se trata de un antiguo pozo cisterna de los ferrocarriles, que fue utilizado desde 1975 como lugar de enterramiento clandestino de personas detenidas desaparecidas. En noviembre del año 2004 se comprobó la existencia de restos óseos humanos en ese lugar y en 2011 se produjo la primera identificación de restos correspondientes a un desaparecido. Al mes de Junio de 2014 se determinó la presencia de 53 personas inhumadas allí, 24 de las cuales fueron identificadas mediante la técnica del ADN. Fuente: “Romero, E. s/ su denuncia”.

<sup>11</sup> Pablo Gargiulo, y Marta Rondoletto (2013), entrevistas citadas. Marta Rondoletto impulsó las investigaciones de fosas clandestinas en el CCD Arsenales, además de las denuncias en España junto a Laura Figueroa, entonces abogada de familiares de desaparecidos, Adelaida



La re agrupación, bajo el nombre de FA.DE.TUC. y con la forma de Asociación Civil, se produjo cuando aún estaban vigentes las leyes de impunidad. Los juicios penales estaban paralizados y Bussi continuaba siendo un actor político activo y clave en la provincia. FA.DE.TUC. se propone entonces como objetivo principal impulsar la causa judicial de investigación del Pozo.

En la incorporación de los familiares a la organización a partir del año 2002, existía una búsqueda personal por encontrar los restos de sus seres queridos, pero también una convocatoria a comprometerse y a militar en la búsqueda de *develar la verdad*. La búsqueda de la verdad, en tanto objetivo de la organización aparece de manera recurrente en las entrevistas, y en los documentos de FA.DE.TUC. Y es así desde sus inicios: “Nuestro mensaje debe centrarse en el conocimiento de la verdadera historia (...) nuestra tarea es la búsqueda de la verdad que posibilitará la justicia postergada. El desprecio de la vida, el genocidio<sup>12</sup>”.

Desde la visión de los militantes de FA.DE.TUC., encontrar el Pozo y los restos de los desaparecidos en ese lugar permitiría la demostración irrefutable de la existencia de violaciones a los DDHH. La legitimación electoral y política de Bussi y del bussismo en la provincia, representaba, a los ojos de los Familiares de Desaparecidos, una memoria del pasado por parte de los tucumanos que justificaban las violaciones a los DDHH, las desapariciones forzadas y la tortura, bajo la lectura de que en Tucumán había existido una guerra. La construcción de otra memoria sobre este pasado, solo era posible para FA.DE.TUC. si la justicia actuaba, y establecía los hechos en clave de violaciones a los DDHH.

Los pronunciamientos de la justicia aportarían a la construcción de otras memorias que desplacen de las representaciones colectivas explicaciones o interpretaciones que justifiquen el terrorismo de Estado: “Nosotros buscábamos demostrar en esta provincia que el genocidio había existido” (Marta Rondoletto, entrevista realizada por la autora).

---

“Pirucha” Campopiano, militante de Madres de Detenidos Desaparecidos y Ana Brondo, quien tenía a su hermana desaparecida. Campopiano y Brondo fallecieron por lo que no pudieron ser entrevistadas.

<sup>12</sup> Acta de reunión de FA.DE.TUC. del 13 de junio de 2002. Archivo de la Fundación Memorias e Identidades del Tucumán.

El derecho constituye un ámbito privilegiado para la elaboración de las experiencias de violencia sistemática y masiva gracias a su capacidad performativa, como gestor de verdades sancionadas colectivamente y de narraciones que alcanzan una fuerza muy superior a la construida en cualquier otro ámbito disciplinario (Feierstein, 2012:127)

El impulso a los procesos penales, apuntaba entonces a lograr que la justicia emitiera un pronunciamiento sobre lo sucedido en Tucumán, es decir que de su actuación surgiera la verdad histórica de lo que había ocurrido en la provincia: un plan sistemático de violaciones a los DDHH. Pablo Gargiulo lo grafica de la siguiente manera:

Y la verdad de la justicia, tiene particularidades que le son propias porque son propias del discurso judicial que lo hacen muy importante. Durante muchos años esa verdad estuvo ausente, mientras estuvieron presentes muchas otras, mientras había un montón de gente que vociferaba en la plaza pública, por así decirlo, sus verdades, había historiadores que escribían libros, ensayistas, politólogos, un montón de gente decía sus verdades, faltaba la verdad judicial, que era una verdad que por estar ausente posibilitó que se pudiera seguir negando en muchos ámbitos, cosas que todos sabían que habían sucedido y que nosotros como militantes sosteníamos que habían pasado. (Entrevista realizada por la autora, 2013)

En el año 2004 FA.DE.TUC. obtuvo su personería jurídica, y se presentó como querellante en diversas causas judiciales, entre las que se destaca la causa por el Centro Clandestino de Detención (CCD) “Jefatura de Policía”.

## **El año 2003: la ventana de oportunidades**

Cuando se inició la investigación del Pozo de Vargas, las causas judiciales por violaciones a los DDHH se encontraban paralizadas en Argentina. En Tucumán, si bien los familiares agrupados en FA.DE.TUC. habían realizado presentaciones judiciales pidiendo la declaración de nulidad de las leyes de impunidad y la reapertura de los casos judiciales, esto no se produjo en un primer momento.

Los casos impulsados por la organización eran aquellos considerados sim-

bólicos porque tenían muchas pruebas acumuladas y habían sido llevados adelante por referentes históricas del MDH. Las presentaciones por otro lado, procuraban conseguir la reapertura de las investigaciones agrupando los hechos de acuerdo al CCD adonde habían sido vistas secuestradas las víctimas. Este venía siendo sostenido desde la década del ochenta por los familiares y sus abogados<sup>13</sup>.

En el año 2003 Bussi se postuló como Intendente de la ciudad de San Miguel de Tucumán, su principal contrincante fue Gerónimo Vargas Aignasse, referente del Partido Justicialista, quien a su vez era hijo de Guillermo Vargas Aignasse, secuestrado el 24 de marzo de 1976 y desaparecido.

Frente a la nueva candidatura de Bussi, FA.DE.TUC. se reunió con otras ODH, y junto a H.I.J.O.S. prepararon una impugnación judicial de su candidatura. Esta fue la primera de una serie de iniciativas tanto en lo político como en lo judicial, en las cuales FA.DE.TUC. e H.I.J.O.S. trabajaron juntos.

La impugnación fue rechazada, por lo cual Bussi se presentó a elecciones y le ganó a Vargas Aignasse por tan solo 17 votos (Ataliva, 2008). Era el mes de Junio del año 2003.

En mayo del año 2003 Néstor Kirchner había asumido la Presidencia de la Nación, con un discurso en el cual se nominaba a sí mismo como miembro de la generación de los años setentas<sup>14</sup>. Este discurso, implicó el acto inaugural de una nueva política de memoria y justicia por parte del Gobierno nacional que él encabezaba.

Entendemos que los gobiernos presididos por Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2011 / 2011-2015), adoptaron una retórica, una se-

---

<sup>13</sup> Los primeros pedidos de reapertura fueron presentados por los casos de Luis Adolfo Holmquist, Ana Cristina Corral y Raúl Enrique Fernández. Los tres eran militantes de la UES y fueron secuestrados la madrugada del 30 de mayo de 1976 y vistos en los CCD Arsenales y Jefatura de Policía. Su expediente era impulsado por Familiares y sus abogados, como cabecera de la investigación de estos dos CCD. Tanto María Estela “Cuca” Posse de Fernández, madre de Raúl Enrique como Irma Gómez de Holmquist, madre de Luis, fueron miembros fundadoras del MDH de Tucumán. Fuente: Expediente “Carlóni de Campopiano, Adelaida s/ su denuncia” (Megacausa Arsenales II - Jefatura II), Proyecto “Testimonios...”

<sup>14</sup> El discurso fue pronunciado el 25 de mayo del año 2003. Allí se refirió a sí mismo como parte de “una generación diezmada, castigada con dolorosas ausencias”. Fuente: <http://www.cfkargentina.com/discurso-de-asuncion-del-presidente-nestor-kirchner/>

rie de medidas de gobierno y de gestos simbólicos que recuperaron reclamos históricos del MDH (Boyanovsky Bazán, 2010; Biglieri, 2009). La etapa iniciada con Kirchner se puede caracterizar por la recuperación por parte del Estado de la iniciativa en la generación de políticas públicas sobre la temática de las violaciones a los derechos humanos y la memoria sobre el pasado cercano<sup>15</sup>.

El 25 de julio de 2003 el Presidente Kirchner derogó el decreto<sup>16</sup> que impedía las extradiciones de personas imputadas por delitos de lesa humanidad. Como consecuencia de esta decisión 46 militares y miembros de fuerzas de seguridad imputados en las querellas en España quedaron a disposición de la justicia y detenidos en el marco del proceso de extradición, entre éstos se encontraba Antonio Domingo Bussi<sup>17</sup>.

En el mes de agosto del 2003 el Congreso Nacional declaró la nulidad de las leyes de impunidad, medida ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2005. Esto habilitó la reapertura de las causas judiciales por violaciones a los DDHH en todo el país.

El 30 de septiembre Kirchner visitó Tucumán y concurrió al Pozo de Vargas junto a Familiares de Desaparecidos<sup>18</sup>, en esa oportunidad afirmó: “espero que este lugar se convierta en un espacio de conciencia nacional, de memoria y de justicia” (Ataliva, 2008:66).

El 15 de octubre, a tan solo unos días de que Bussi asumiera la Intendencia de San Miguel de Tucumán, la Justicia Federal lo citó a prestar declaración en calidad de imputado por la desaparición de Guillermo Vargas Aignasse. El diario *La Gaceta*, principal periódico local, titulaba de la siguiente manera la noticia: “Bussi quedó detenido y está en riesgo su futuro como Intendente de la capital<sup>19</sup>”.

---

<sup>15</sup> Se destacan entre otras medidas la declaración del 24 de marzo como feriado nacional, la creación de un Museo de la Memoria en la ex ESMA, el pedido de perdón por parte del Presidente Kirchner por la impunidad de los crímenes de Estado, entre otros.

<sup>16</sup> Se trata del Decreto 1581/2001 del 5/12/2001.

<sup>17</sup> Fuente: diario *Clarín*, fecha 26/07/2003. Edición digital: “Kirchner derogó el decreto que impedía extradiciones” <http://edant.clarin.com/diario/2003/07/26/p-00315.htm>

<sup>18</sup> Diario *La Gaceta*, edición online 14/12/2011: “Kirchner puso un ramo de flores”. <http://www.lagaceta.com.ar/nota/469555/politica/kirchner-puso-ramo-flores.html>

<sup>19</sup> Diario *La Gaceta*. Edición impresa. 16/10/2003.

El militar se convirtió en el primer acusado por violaciones a los derechos humanos, llamado a dar cuentas ante la justicia por delitos cometidos en Tucumán. La comparecencia de Bussi en los estrados judiciales, simbolizaba la concreción de una demanda histórica de los Familiares de Desaparecidos, por lo cual fue celebrada, pese a que no se trataba de un caso impulsado por la asociación<sup>20</sup>.

Una vez que el ex militar quedó procesado, la Intendencia capitalina quedó vacante, y fue ocupada por, Domingo Amaya, concejal por el Partido Justicialista<sup>21</sup>. Bussi luego de ser procesado quedó afuera del juego electoral, siendo él y su Partido la principal fuerza de oposición al Partido Justicialista a nivel local.

El desaparecido Guillermo Vargas Aignasse fue un reconocido político del Partido Justicialista, y Senador provincial al momento de su secuestro. Su desaparición se presentaba como un hecho ajeno al conflicto político de la década del setenta, por su trayectoria en el Partido Justicialista, con proximidad a grupos de centro-derecha dentro de esa organización. En el juicio se hizo referencia a su militancia en “Guardia de Hierro”, agrupación que antagonizaba con la Juventud Peronista, próxima a Montoneros<sup>22</sup>. Se impulsaba el juzgamiento del caso de un desaparecido *inocente* de militancia política en organizaciones político-militares, que además convocaba el apoyo de los sectores conservadores del Partido Justicialista.

Desde nuestra perspectiva la elección del caso respondió a dos criterios. Por un lado pesaba la teoría de los dos demonios, ya que no había sospechas de que el desaparecido haya tenido vinculación con organizaciones político-militares. Por otro lado, impulsar el juzgamiento de Bussi, en el contexto político de ese momento era un guiño al Gobierno nacional y provincial y al Partido Justicialista, gobernante en ambos ámbitos. Entendemos, en este sentido, que la citación a Bussi fue producto de la “*ventana de oportunidades*” que presentó el kirchnerismo a partir del año 2003, para la concreción de las demandas del MDH.

---

<sup>20</sup> Entrevista citada Marta Rondoletto y Marta Gómez.

<sup>21</sup> Primero asumió de forma interina el cargo Carolina Vargas Aignasse. Luego, ocupó ese cargo Domingo Amaya. Ambos miembros del Partido Justicialista.

<sup>22</sup> Audios del juicio oral “Vargas Aignasse”.

La justicia escogió un expediente en el cual ni la familia ni organizaciones de derechos humanos eran querellantes. A pesar de que FA.DE.TUC, no intervenía directamente en el proceso en ese rol, tuvo un lugar protagónico en el desarrollo del proceso, ya que sus militantes entendían al primer juicio a Bussi como un momento histórico de la lucha por verdad y justicia en Tucumán. La organización de familiares tenía presente que este logro tenía un trasfondo político. Marta Rondoletto dijo al respecto:

los Vargas Aignasse lo ven al juicio como algo personal, para nosotros era un logro colectivo, por eso asistimos, y tuvimos el protagonismo que tuvimos en este primer juicio, más allá de que haya sido Vargas Aignasse, y de que sabíamos exactamente que era una jugada política (Marta Rondoletto, 2013, entrevista citada).

El procesamiento de Bussi fue dictado el 29 de Octubre del 2003, el mismo día en que este debía asumir como Intendente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

En el año 2007 se elevó la causa a la fase de Juicio Oral y Público, llevando como acusados a Antonio Bussi y a Luciano Benjamín Menéndez, su superior en esos momentos. En el año 2008, pasados cinco años desde las indagatorias y procesamiento de ambos ex militares, se concretaron las audiencias orales. El juicio tuvo inicio en el mes de Agosto de 2008.

## **El Primer Juicio Oral y Público a Bussi: la causa por la desaparición del Senador Vargas Aignasse**

La primera audiencia del Juicio Oral y Público por la desaparición de Guillermo Vargas Aignasse se realizó el día 5 de Agosto de 2008. El inicio del juicio estuvo plagado de versiones sobre posibles aplazos y suspensiones, basados en la supuesta precariedad de salud de los imputados<sup>23</sup>. Bussi concurrió a los

---

<sup>23</sup> Periódico *La Gaceta*, 6/08/2008, edición impresa: "Aplazar el Juicio podría ser una de las alternativas".

estrados usando asistencia respiratoria, y en una silla de ruedas. El juicio tuvo una duración de poco menos de un mes, finalizando el 28 de agosto del mismo año.

El proceso judicial atrajo la atención de todo el país, y esto se reflejó en la prensa nacional consultada<sup>24</sup>. En la puerta del Tribunal Oral Federal de Tucumán (TOF) se convocó una importante manifestación de organizaciones de derechos humanos y partidos de izquierda de la provincia. También hubo presencia y movilización de personas que se identificaban o acompañaban a Bussi y a sus hijos Ricardo y José Luis Bussi, quienes también se habían convertido en dirigentes políticos del partido fundado por su padre. El escenario judicial se convirtió nuevamente en un espacio tanto de disputas políticas como de disputas de memorias en la provincia de Tucumán<sup>25</sup>.

En las primeras audiencias se produjo la declaración de Antonio Domingo Bussi. Sus dichos tuvieron una gran repercusión y para FA.DE.TUC. implicaron un reconocimiento de su parte de que en Tucumán hubo un plan sistemático para violar derechos humanos en la provincia, del cual él fue la principal mano ejecutora. La amplia difusión que tuvo su declaración también fue evaluada como una conquista en términos de la construcción de la memoria sobre el pasado y los delitos de los cuales Bussi estaba acusado<sup>26</sup>.

El resultado del proceso fue la condena de ambos acusados a prisión perpetua por el secuestro y desaparición de Vargas Aignasse, calificando a los delitos como crímenes de lesa humanidad.

En su sentencia el TOF detalló el funcionamiento del aparato represivo en Tucumán y se pronunció acerca de si podía catalogarse lo ocurrido en Tucumán

---

<sup>24</sup> Diario *Página/12*, edición impresa 5/08/2008: “A Bussi le llegó la hora ante la ley”. Diario *El Clarín*, edición impresa, 5/08/2008: “Empieza el juicio oral contra Bussi y Menéndez”.

<sup>25</sup> Diario *La Gaceta*, edición impresa, nota de fecha 06/08/2008: “Bussistas y familiares de desaparecidos cruzaron insultos durante cuatro horas”.

<sup>26</sup> Diario *Página/12*, edición impresa, nota de fecha: 10/08/2008: “Bussi confirmó todo con una impudicia Total”. Entrevista a Marta Rondoletto, de Familiares de Desaparecidos de Tucumán. Entre otras afirmaciones, el militar dijo que tenía desde febrero una lista de personas a detener el día del Golpe de Estado y reconoció la existencia de Centros Clandestinos de Detención en la provincia, fuente: sentencia definitiva Causa “Vargas Aignasse”.

como Genocidio<sup>27</sup>, inclinándose por la negativa.

Sobre este particular, es necesario resaltar que FA.DE.TUC. venía impulsado en las causas en las que era querellante la aplicación de la figura de Genocidio, para explicar lo sucedido en Tucumán en la década del setenta. La figura del Genocidio enarbolada por la organización había sido tomada por la justicia de Tucumán e impulsada por el Ministerio Público Fiscal en el caso de Vargas Aignasse, y por esta razón el TOF tenía que pronunciarse al respecto<sup>28</sup>.

Para FA.DE.TUC. la representación y lectura del terrorismo de Estado en clave de Genocidio era esencial, en tanto implicaba, desterrar la idea de que en Tucumán había existido una guerra. El delito de Genocidio otorgaba un nuevo marco interpretativo de la historia reciente, que desplazaba la idea de enfrentamiento entre dos demonios. Esto se plasmó en la consigna: “No Hubo Guerra, Hubo Genocidio”, que presentaba como antagónicas ambas situaciones, es decir al comprobar que hubo un Genocidio, no podía seguir justificándose las violaciones a los DDHH<sup>29</sup>.

El TOF de Tucumán, rechazó la posibilidad de encuadrar los delitos que se juzgaban bajo la figura del genocidio, porque entendía que las víctimas eran parte de un grupo político, y estos agrupamientos no tenían protección en la Convención contra el Genocidio. Sin embargo sostuvo que en el caso de Tucumán se habían configurado “prácticas sociales genocidas” (Feirstein, 2008). También recomendó al Congreso Nacional tipificar este delito, a los fines de incluir a los

---

<sup>27</sup> El Genocidio es una figura del derecho internacional, que penaliza las acciones tendientes a la destrucción total o parcial de un grupo nacional, racial, étnico o religioso. La Convención Internacional para la Prevención y Sanción de ese delito, adoptada por la ONU contempla en su artículo dos cuáles son las acciones que se entienden destinadas a cometer tal fin.

<sup>28</sup> Debe señalarse respecto de la figura del Genocidio, que fue tomada por primera vez por un Tribunal en la condena en el año 2006 a Miguel Etchecolatz en la ciudad de La Plata. El pronunciamiento es citado en todas las presentaciones de FA.DE.TUC. y de familiares de desaparecidos querellantes al pedir que se incluya la figura del genocidio.

<sup>29</sup> La postura de FA.DE.TUC. surge de las presentaciones judiciales que realizó en otros procesos en los cuales se constituyó como querellante. Se destaca en este sentido las presentaciones efectuadas en el Juicio “Jefatura de Policía (CCD)”, donde la organización era querellante, Expte: “Coronel, Marta y otros s/ secuestro y desaparición - CCD Jefatura de Policía”. La consigna No hubo Guerra, Hubo Genocidio, se encuentra en los panfletos distribuidos por FA.DE.TUC. durante el juicio.



grupos políticos.

Este Tribunal reconoce que el grado de reproche de los delitos cometidos contra las víctimas es el mismo que el que merecen las acciones que tipifican el delito internacional de genocidio previsto por la Convención contra el Genocidio y en este sentido configuran prácticas genocidas y, asimismo, que sus autores mediatos son claramente genocidaires en el marco de una definición no jurídica del genocidio (Sentencia Causa Vargas Aignasse - Conductas genocidas no tipificadas)

Por otra parte, la sentencia también despertó polémicas ya que dispuso mantener la prisión domiciliaria como forma de cumplimiento de la condena impuesta a Bussi y a Menéndez, hasta tanto la sentencia quedase firme, es decir se agotaran las vías para apelarla.

La respuesta oficial de FA.DE.TUC. se hizo escuchar mediante un comunicado en el cual objetó la decisión del TOF de mantener la prisión domiciliaria para Bussi y Menéndez y sostuvieron: “Haber pospuesto la resolución sobre el lugar de alojamiento resulta una afrenta a las víctimas del terrorismo de estado”<sup>30</sup>.

Sin embargo, la posición de la organización fue reivindicar el juicio, en tanto hito en la lucha por la justicia en la provincia de Tucumán.

El primer juicio, el de Vargas Aignasse, que lo condenen a Bussi por primera vez tiene ese impacto, construir otra versión de lo que pasó en Tucumán, que de alguna manera contraviene la versión del bussismo. Además en Tucumán sobre todo. Es uno de los pocos lugares donde además el dictador, el represor, el asesino, termina siendo elegido en la democracia que supimos conseguir, con 250 mil votos para Gobernador!!pero ya había pasado también por otros cargos<sup>31</sup> (Marta Rondoletto, 2013, entrevista citada).

---

<sup>30</sup> Diario *La Gaceta*, nota de fecha 30/08/2008

<sup>31</sup> Marta Rondoletto, entrevista citada.

## Conclusiones

En este trabajo hemos procurado graficar las particularidades de la búsqueda por parte de Familiares de Desaparecidos de memoria, verdad y justicia en la provincia de Tucumán. Entendemos que el caso de Tucumán presenta sus peculiaridades por la magnitud de la represión desatada por el terrorismo de Estado.

También, distingue al caso tucumano la presencia del bussismo como fuerza política en la provincia, que implicó que MDH local se viera impelido desde los años ochenta, a luchar por instaurar otra verdad y otra memoria sobre el pasado reciente, que desterrase la justificación de las violaciones a los derechos humanos.

Por esto, hemos entendido particularmente importante destacar el bajo impacto que tuvo en la provincia el Juicio a las Juntas Militares, ya que el principal acusado por violaciones a los DDHH era uno de los políticos con mayor caudal electoral.

Desde nuestra perspectiva, la elección de Bussi representaba para los Familiares de Desaparecidos que una parte de la sociedad tucumana aceptaba la existencia de una *guerra*, y utilizaba ese argumento para explicar, interpretar y justificar lo sucedido en la provincia durante los años setentas. El pasado era interpretado a partir del enfrentamiento armado entre dos fuerzas beligerantes: la *subversión* –que estaba en los montes– y el Ejército argentino. En esta guerra se podrían haber cometido errores, pero estaba justificada por la necesidad de proteger a la sociedad contra el enemigo interno.

El primer juicio oral por violaciones a los DDHH, con Antonio Bussi como acusado, fue un hecho de gran importancia en la lucha de la organización de Familiares por construir otra verdad sobre el pasado cercano. La Justicia develaba y plasmaba por medio de sus pronunciamientos lo que los miembros de FA.DE.TUC. consideraban la verdad: la existencia de violaciones a los derechos humanos y la responsabilidad de Bussi por éstos hechos.

Para FA.DE.TUC. la verdad judicial permitiría la construcción de nuevos marcos de los cuales surgirían otras memorias sobre el pasado reciente, que permitirían destituir memorias tales como la de la guerra o los dos demonios, que justificaban el terrorismo de Estado en la provincia. En ese sentido, debe enten-

derse el pedido de calificar lo sucedido en la provincia como Genocidio.

Por último, nos parece importante destacar, que la concreción del primer juicio a Bussi en la provincia, fue posible gracias a la ventana de oportunidades que representaron las políticas de memorias del Gobierno de Néstor Kirchner. El discurso y las prácticas del Presidente Kirchner, de fuerte identificación con los reclamos históricos del MDH, sumado a la anulación de las leyes de impunidad, dieron el impulso necesario para que la justicia actúe procesando al ex militar, e impidiendo que asuma como Intendente de San Miguel de Tucumán.

## Bibliografía

- Ataliva V. (2008): “Arqueología, memorias y procesos de marcación social acerca de las prácticas sociales pos-genocidas en San Miguel de Tucumán” en *Notas de Investigación N° 1*, Grupo Interdisciplinario de Arqueología y Antropología de Tucumán. Tucumán: Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Tucumán.
- Biglieri, Paula (2009): “El retorno del pueblo argentino: entre la autorización y la asamblea. La argentina en la era k” en Di Marco Graciela y Goren, Nora (comps.): *Movimientos Sociales, Identidades y Ciudadanía*. Buenos Aires: UNSAMEDITA.
- Boyanovsky Bazán, Christian (2010): *El aluvión. Del Piquete al Gobierno: Los movimientos sociales y el Kirchnerismo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Comisión Bicameral Investigadora de la Violaciones a los Derechos Humanos cometidos en la Provincia de Tucumán (1991): “Informe de Comisión Bicameral Investigadora de la Violaciones a los Derechos Humanos cometidos en la Provincia de Tucumán (1974-1983)”. Salamanca: Papel de Centro Gráfico.
- Crenzel, Emilio Ariel (2001): *Memorias enfrentadas. El voto a Bussi en Tucumán*. Tucumán: Colección Diálogos-Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán.
- Feierstein, Daniel (2007): *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Feierstein, Daniel (2012): *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Jemio, Ana Sofía y Pisani, Alejandra (2012): “Las explicaciones sobre el proceso genocida en los discursos de pobladores de Famaiyllá, Tucumán. 1975-1983” en *Historia, Voces y Memoria*. Revista del Programa de Historia Oral, N° 4. Programa de Historia Oral, Facultad de Filosofía y Letras - UBA, Buenos Aires, pp. 135-169.

- Kotler, R. (2010): “De familiares a madres, orígenes del Movimiento de Detenidos Desaparecidos de Tucumán, Argentina 1976-1983”, ponencia presentada en *X Encontro Nacional de História Oral, Testemunhos História e Política* 26 al 30 de abril de 2010. Recife, Brasil.
- Kotler, R. (2007): “Memoria y testimonios: el pasado dictatorial desde el presente de los militantes del movimiento de derechos humanos en Tucumán” en *Revista Studia Histórica. Historia Contemporánea*, N° 25, año 2007, pp. 239-261.
- López Echagüe, H. (1991): *El Enigma del General Bussi: de la Operación Independencia a la operación retorno*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Rabotnikof, Nora (2007): “Memoria y política a treinta años del golpes” en Lida, C. E.; Crespo, H.; y Yankelevich, P. (Comps.): *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El colegio de México.
- Sikking, K. (2013): *La cascada de la justicia. Cómo los juicios de lesa humanidad están cambiando el mundo de la política*. Buenos Aires: Gedisa Editorial.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1984): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significado*. Barcelona: Paidós.

## Prensa consultada:

### Periódico *La Gaceta*:

- Edición impresa, nota de fecha 6/08/2008: “Aplazar el Juicio podría ser una de las alternativas”.
- Edición impresa, nota de fecha 06/08/2008: “Bussistas y familiares de desaparecidos cruzaron insultos durante cuatro horas”.
- Edición impresa, nota de fecha 30/08/2008: “En Fadetuc opinan que los jueces asumieron una actitud dubitativa”.
- Edición online 14/12/2011: “Kirchner puso un ramo de flores”. <http://www.lagaceta.com.ar/nota/469555/politica/kirchner-puso-ramo-flores.html>

### Periódico *Página/12*

- Edición impresa, nota de fecha: 26/07/2003: “Los Extraditables. Kirchner anuló el decreto de De La Rúa que prohibía a la Justicia analizar y fallar a favor de la extradición de represores buscados en el exterior. Ya hay 42 presos”.
- Edición impresa, nota de fecha: 5/08/2008: “A Bussi le llegó la hora ante la ley”.
- Edición impresa, nota de fecha: 10/08/2008: “Bussi confirmó todo con una impudicia Total”. Entrevista a Marta Rondoletto, de Familiares de Desaparecidos de Tucumán.
- Edición impresa, nota de fecha 30/08/2008: “En Fadetuc opinan que los jueces asumieron una actitud dubitativa”.

### **Diario *El Tribuno***

Edición impresa, nota de fecha: 10/08/2008: “Su confesión, apoyo inesperado a la lucha de todos los familiares”. Opinión de Marta Rondoletto de Familiares de Desaparecidos de Tucumán.

Edición impresa, nota de fecha: 29/08/2008: “La Justicia condenó a perpetua a Bussi. Hubo fuertes incidentes por la falta de definición sobre si irá a cárcel común”

### **Diario *Clarín***

Edición digital, nota de fecha 26/07/2003: “Kirchner derogó el decreto que impedía extradiciones” <http://edant.clarin.com/diario/2003/07/26/p-00315.htm>

Edición impresa, nota de fecha: 5/08/2008: “Empieza el juicio oral contra Bussi y Menéndez”.

### **Diario *La Nación***

Edición online 25/03/2006: “El mensaje conformó a todos los presentes”. <http://www.lanacion.com.ar/791765-el-mensaje-conformo-a-todos-los-presentes>

Edición online 08/07/2008: “El Golpe del 76 fue alentado por civiles, dijo la Presidenta” <http://www.lanacion.com.ar/1028391-el-golpe-del-76-fue-alentado-por-civiles-dijo-la-presidenta>

### **CAUSAS JUDICIALES:**

“Romero Enrique Fernando s/ su denuncia” Expte. 140/02

“Coronel, Marta y Coronel Rolando s/ Secuestros y Desapariciones” acumulado Causa “Jefatura de Policía CCD s/ secuestros y desapariciones”

“Vargas Aignasse, Guillermo s/ secuestro y desaparición”. Sentencia definitiva de fecha 4 de septiembre de 2008, Tribunal Oral de Tucumán. Audios del debate oral.

“Carlóni de Campopiano, Adelaida s/ su denuncia” (Megacausa Arsenales II - Jefatura II)

### **OTROS DOCUMENTOS**

**Proyecto “Testimonios de Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Tucumán: Historia y Luchas”**, desarrollado durante el año 2010/11. Fundación Memorias e Identidades del Tucumán

**Actas de FA.DE.TUC. Año 2002.** Archivo de la Fundación Memoria e Identidades del Tucumán

**Estatuto de FA.DE.TUC.** Archivo de la Fundación Memoria e Identidades del

Tucumán

**Panfletos y Documentos del MDH.** Archivo de H.I.J.O.S. Tucumán.

**Impugnación de la candidatura de Antonio Domingo Bussi a la Intendencia de San Miguel de Tucumán.** Archivo Fundación Memorias e Identidades del Tucumán

## ENTREVISTAS

**Marta Rondoletto.** Tiene a los cinco miembros de su familia desaparecidos, fueron secuestrados de su casa en noviembre de 1976. Fue militante de la organización Montoneros. Es militante de Familiares de Desaparecidos desde el año 1983. Entrevista realizada por la autora en fecha 9/9/2013

**Pablo Gargiulo.** Es hijo de Hugo Gargiulo y Carmen Gómez, ambos secuestrados en marzo de 1976 en San Miguel de Tucumán. Fue militante de H.I.J.O.S. Tucumán y de FA.DE.TUC. desde su conformación en el año 2002. Entrevista realizada por la autora en fecha: 23/11/2013

**Nélida Medina de Bianchi.** Tiene a su hijo Ramón Bianchi desaparecido. Es una de las fundadoras de la organización de Familiares de Desaparecidos en Tucumán. Entrevista de fecha: entrevista del 30/08/2010, consultada del Proyecto “Testimonios de Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Tucumán: Historia y Luchas”.

**Marta Gómez.** Tiene a su hija Carmen Gómez desaparecida. Es una de las fundadoras de la organización de Familiares de Desaparecidos en Tucumán. Entrevista realizada por la autora en fecha 9/9/2013.